

Dec. No. 16-97 dispone que la empresa Industria de la Aguja dependerá, a partir de la fecha, de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

(G. O. No. 9944, del 15 de enero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 16 -97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La empresa Industria de la Aguja dependerá, a partir de la fecha de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 2.- El presente Decreto deroga el Decreto No. 6290, del 28 de diciembre de 1960, y cualquier otro que le sea contrario.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 17-97 que crea e integra el Patronato del Complejo Hospitalario "Dr. Luis E. Aybar".

(G. O. No. 9944, del 15 de enero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:17-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente